

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

El Comité de Dirección de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) aprobó en su sesión del 9 de febrero de 2017 el Protocolo de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de doctorado en la Comunitat Valenciana, y en su sesión del 17 de diciembre de 2018 el Protocolo de evaluación para el seguimiento de títulos universitarios oficiales de grado y máster, evaluaciones que debe realizar la AVAP, de acuerdo con las condiciones previstas en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la presidenta de la AVAP, se aprueba la convocatoria de evaluación para el seguimiento de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en la Comunitat Valenciana correspondiente al año 2020.

Los protocolos de evaluación para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales de AVAP establecen que, para la realización del proceso de evaluación, la AVAP recabará el asesoramiento de la comunidad científica, académica y profesional y para ello se nombrarán comisiones integradas por personal académico de reconocido prestigio, personal experto en sistemas de garantía de calidad, gestión universitaria o Espacio Europeo de Educación Superior, así como por estudiantes universitarios.

Se establece además que la AVAP podrá determinar la existencia de Comisiones de Evaluación para uno o más campos de conocimiento en función del número de títulos presentados a la convocatoria anual de seguimiento, así como, la composición y funciones de la cada comisión de evaluación.

En base a lo anterior, resuelvo

Nombrar los miembros de las comisiones de evaluación de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, para realizar el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales de las universidades valencianas a las expertas y expertos de la comunidad universitaria, que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante la Comisión Ejecutiva de la AVAP, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGÈNCIA VALENCIANA  
D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

## NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES PARA LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

### COMISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

María José Rodríguez Mesa	Universidad de Cádiz	Derecho Penal
Fernando Guzmán-Simón	Universidad de Sevilla	Didáctica de la lengua
Fernando Pérez de Gracia Hidalgo	Universidad de Navarra	Economía Aplicada
Ana Mirmán Flores	Universidad de Sevilla	Didáctica y Organización Escolar
Victoria Alzina Lozano	Universidad de Extremadura	Filología

### COMISIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

José Guerrero Campo	Universidad de Zaragoza	Ingeniería de Sistemas
Isabel de la Mata Riesco	Universidad Complutense de Madrid	Bioquímica
Antoni Olivé Ramón	Universidad Politécnica de Cataluña	Lenguaje y Sistemas Informáticos
Gloria Zaballa Pérez	Universidad de Deusto	Ingeniería
Diego Sánchez Martín	Universidad Complutense de Madrid	Matemáticas

### COMISIÓN DE CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD

Francisco Javier Ordóñez Muñoz	Universidad de Cádiz	Anatomía
Víctor Arce Vázquez	Universidad de Santiago de Compostela	Fisiología
Rafael Benito Ruesca	Universidad de Zaragoza	Microbiología
Aránzazu Mendía Jalón	Universidad de Burgos	Química
Elvira Alcalá Congosto	Universidad Francisco de Vitoria	Derecho y Relaciones Internacionales